BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 27 DE NOVIEMBRE DE 1982 Número 92

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1037

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1037

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 1037

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 1038

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cieza. 1040

Ayuntamiento de Cieza. 1040

Ayuntamiento de Cieza. 1040

Ayuntamiento de Murcia. 1040

Ayuntamiento de Yecla. 1040

Ayuntamiento de Murcia. Recaudación de Arbitrios Municipales. 1041

Ayuntamiento de Pliego. 1042

Ayuntamiento de Cieza. 1042

Ayuntamiento de Santomera. 1042

Ayuntamiento de Jumilla. 1042

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 1042

III. Administración de Justicia

* Número 6791

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña Manuela Moreno Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

RUSTICA.—Trozo de tierra riego de la acequia de Zeneta, sitio en término de Murcia, partido de Alquerías. Ocupa una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte y Sur, resto de la finca mayor de que ésta se segrega; Este, don Juan Macanás, brazal de riego en medio, y Oeste, Manuel Antonio Mandado, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el tomo 842, libro 21, sección 3.ª, folio 118 vuelto, finca F1.654, inscripción 3.ª, en 400.000 pesetas.

RUSTICA.—Un trozo de tierra riego del término municipal de Murcia, partido de Alquerías. Ocupa una superficie de 43 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, parcela de la misma finca matriz que se adjudica a doña Dolores Macanás Sánchez; Sur, acequia de un riego; Levante, Conde de Heredia, escorredor por medio, y Poniente, doña María Cárceles Espada, brazal de riego por medio. Inscrita al tomo 406, libro 2, sección 3.ª, finca 139, inscripción 4.ª, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 6865

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud del presente, y de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 590 de 1982, a instancia de don Francisco Lozano Villa, mayor de edad, casado, vecino de Suiza, con domicilio en Berna, Laupenstrasse, 22, Ch-3008, representado por el procurador don Francisco Espinosa de Rueda, contra doña Carmen Bernal Piñero, mayor de edad, con último domicilio en Murcia, calle Rey Pedro I, 1, 3.º dcha., y actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada, señora Bernal Piñero, para que, en el término de veinte días hábiles, comparezca en autos en legal forma, es decir, asistida de letrado y representada por el procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirán los autos en su rebeldía, significándole que las copias de la demanda y documentos, se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1982.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 6818

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 635 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «El Corte Inglés, S. A.», contra don Carmelo López Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un amplificador Yamaha, modelo 1.0110, valorado en 85.960 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 6951

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa «G. B. S., S .A.», domiciliada en La Manga del Mar Menor, y signado con el número 6.617 de 1981 y otros, por falta de pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento de pago número M-817-0180 del año 1980, por importe de tres millones setecientas treinta y ocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas de principal, más la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas, presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, y tasados en las siguientes cantidades:

LOTE NUMERO UNO:

Una parcela de 3.701 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situada en la urbanización Hispano-Belga de La Manga del Mar Menor, que linda: al Este, con la carretera principal de acceso a la urbanización; por el Oeste, con la calle particular de la urbanización Hispano-Belga; por el Norte, con el resto del Polígno 2-2, y por el Sur, con calle particular de la urbanización.

Edificio construido sobre la parcela anteriormente dicha, donde está instalado el complejo Manga-Park, compuesto por la cafetería «Snoopy», sala de baile «Don Carlos» y otra denominada «Charly-Brown».

Valorados ambos en la cantidad de cincuenta millones de pesetas.

LOTE NUMERO DOS:

Un equipo de música compuesto por dos platos marca Sparta, un mezclador modelo MP-630.

Un aparato mezclador de luces de la Casa Satel, modelo Faura Pigalle.

Un programador de luces de la Casa Satel, modelo Pemi-3.

Tres aparatos de potencia, modelo Soundkraft, modelo EK-4-S y dos marca Ancro.

Dos amplificadores marca Ancro.

Un ecualizador marca Ancro, modelo EK-2.

Dos amplificadores más, marca Ancro, modelo DC-300A.

Tres micrófonos.

Dos baffles y cuatro trompetas Tuiter, marca Gauss.

Trescientos discos LP y trescientos discos Singles.

Ochenta y cinco sofás tresillos color verde o marrón.

Cincuenta taburetes.

Cien mesitas de color verde y blanco.

Tres cajas registradoras marca Hugin.

Trescientos focos F-1 con sus correspondientes bombillas.

Cinco ceniceros grandes de pie.

Siete arañas de iluminación de 4 luces.

Dos arañas de iluminación de 16 luces.

Seis focos giratorios.

Dieciocho focos en un cuadro de iluminación.

Cuatro botelleros frigoríficos de acero.

Tres máquinas de fabricación de hielo de 65 kilos.

Otra máquina de fabricación de hielo de 120 kilos, marca Servemati.

Un armario frigorífico de 6 puertas, en acero y formica.

Equipo de música compuesto por dos platos giradiscos, marca Ocmoson, modelo CR-3.100.

Un ecualizador marca Pioner, modelo SG 9.500.

Un amplificador marca Ancro, modelo D-150 A.

Un mezclador de sonido marca Citroni, modelo SM-506-1.

Dos baffles para Pitec.

Dos trompetas Tuiten, marca Altec.

Dos arañas de haces de cuatro luces.

Treinta y un focos de aluminio cuadrados de haces.

Cuarenta focos F-1 con sus correspondientes bombillas.

Siete lámparas de cristal de Myrano, modelo Estalactita.

Sesenta módulos blancos.

Veinticuatro mesitas blancas.

Diez banquetas blancas.

Once taburetes de barra.

Una caja registradora marca Hugin, electrónica.

Dos botelleros frigoríficos.

Una batidora marca Loni.

Cuatro máquinas de aire acondicionado de 60.000 frigorías.

Doscientos discos LP.

Ciento cincuenta discos singles.

Veinte extractores.

Dos mesas metálicas de despacho.

Un archivador marca Roneo.

Un armario metálico.

Cuatro sillas y dos sillones metálicos.

Una máquina de escribir marca Olivetti, de carro grande, y mesita para la misma.

Una calculadora marca Canon.

Un horno Pizza Suakin.

Una batidora Pizzería marca Fammic.

Una amasadora Pizzería Sabadell.

Un frigorífico Whestinghouse.

Un peso pequeño Cely.

Una mesa pequeña acero Pizzería.

Un ventilador portátil.

Un congelador carne Espejo.

Una fregadora Soberana Franke.

Una máquina lavaplatos Comenda.

Una peladora de patatas Fammic.

Una cámara frigorífica mueble Lorenzo.

Un asador de pollos.

Un cortafiambres Braher.

Dos freidoras.

Un extractor de humos.

Una campana.

Dos cocinas Fagor Industrial.

Una mesa de acero cocina grande.

Una plancha G. A. Y. G.

Una mesa de acero pequeña.

Una granizadora Argon.

Un peso de 8 kg. Cely.

Una batidora pequeña Danamac, S. A.

Un calentador Fagor.

Una máquina cubitos.

Ventiladores techo.

Dos ollas acero, núm. 8.

Una olla mediana.

Cuatro ollas pequeñas.

Dos escurrideras.

Un pasapurés.

Un cazo de asa.

Diecinueve barreños varios tamaños.

Dos cazos núm. 30.

Tres cazos núm. 26.
Un cazo núm. 18.
Cuatro cazos núm. 22.
Dos chinos.
Cuatro tapaderas.
Una cazuela núm. 34.
Cuatro paelleras.
Ocho sartenes.
Un colador fino.
Tres sartenes pequeñas.
Dos marmitas núm. 32.
Una marmita núm. 30.
Una placa núm. 60.
Tres placas núm. 50.
Cuatro placas núm. 45.
Seis cubetas cuadradas plástico.
Cuatro bandejas plástico de máquina.
Diez bandejas acero cuadradas grandes.
Nueve bandejas pequeñas acero.
Veintidós bandejas para tapas.
Cuatro bandejas cristal.
Una sopera acero.
Una tijera.
Cuatro barillas.
Cuatro espátulas madera.
Siete bandejas camarero.
Tres mangas pastelería.
Un hacha de carne.
Una pinza.
Cuatro puntillas.
Un pelador.
Trece cuchillos grandes.
Dos espátulas.
Ochenta moldes flanes.
Doce cazuelas barro grandes.
Quince cazuelas barro pequeñas.
Cincuenta cazuelas de acero grandes y medianas.
Ciento treinta platos soperos.
Sesenta y seis platos postre.
Ciento sesenta y cinco platos trincheros.
Un acero afilar.
Veintidós platos café grandes.
Ochenta y un platos café pequeños.
Setenta y ocho tazas café c/l.
Cuarenta y cinco tazas café solo.
Cuarenta y siete copas acero cótel, seis sin cristal.
Tres bols pequeños.
Nueve bols grandes.
Cuatro raseras núm. 12.
Dos raseras núm. 9.
Cinco cazos núm. 10.
Dos cazos núm. 9.
Ochenta y seis tablas pizza.
Dos escurrideras de tartas.
Veinticinco placas hierro pan pequeño.
5 placas hierro pan grande.
Diez moldes tarta.
Cuatro vitrinas cristal para tapas.
Seis pinzas hielo.
Ciento ochenta y cuatro vasos cuba libre.
Cuarenta y siete vasos güisqui tubo.
Cincuenta y siete copas de coñac.
Dieciséis cucharillas largas.
Copas de vino pequeñas.
Quince palos de sangría.
Trescientas sesenta y siete servilletas verdes.
Doscientas ochenta y cuatro servilletas rojas.
Setenta y seis manteles grandes verdes.
Treinta y ocho manteles pequeños verdes.
Cuarenta manteles pequeños rojos.
Noventa y ocho cuchillos postre.
Ciento cuarenta y siete cuchillos normales.
Veintidós cuchillos madera.
Trescientas doce cucharas grandes.
Doscientas treinta y cinco cucharillas café.
Treinta y ocho tendores postre.
Ciento cincuenta y un tenedores normales.
Veintiocho tenedores pequeños tapa.
Cuarenta y una copas helado cristal.
Treinta y seis copas helado acero grandes.
Veintiséis copas helado acero pequeñas.
Treinta y cinco saleros.
Siete vinagreras (comboy).
Veinte cestas de pan.
Cuatro cubiteras grandes.
Seis cubiteras pequeñas.
Veintiocho teteras.
Diecisiete jarras leche grandes y pequeñas.
Cinco jarras cristal grandes.
Ciento quince ceniceros.
Dos cocteleras.
Treinta y dos chapinas tapas acero.
Treinta y ocho chapinas tapas.
Cuatro cubiteras grandes.
Tres pies cubiteras.
Ochenta y una copas champán.
Treinta y nueve mesas terraza.
Ciento cuarenta y seis sillas terraza.
Veintiséis mesas restaurante terraza.
Ciento diecisiete sillas hierro.
Dieciocho mesas salón.
Cuarenta y tres sillas salón.
Cojines sillas.
Taburetes barra.
Cinco maceteros.
Nueve lámparas grandes.
Dieciséis lámparas pequeñas.
Cuatro altavoces terraza.
Cuatro extintores (uno vacío).
Catorce platos grandes decorativos.
Una máquina de tabaco Wurlitzer.
Cuatro servilleteros.
Ciento dieciocho copas de cerveza.
Sesenta y cuatro chapinas grandes de helado.

Valorado todo ello en la cantidad de ocho millones de pesetas.

El depositario de los bienes es don Francisco Bueno Macanás, con domicilio en Gran Vía, sin número, de La Manga del Mar Menor.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de diciembre de 1982, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine la cantidad obtenida en subasta a su extinción, especialmente la cantidad de ocho millones quinientas cincuenta y cuatro mil ochenta y una pesetas, que deberán ser pagadas por el adjudicatario a la Urbanizadora Hispano-Belga, en concepto de principal, intereses, contribución urbana y de comunidad.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

IV. Administración Local

* Número 6949

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cieza, por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23 de los corrientes, se exponen al público los documentos integrantes del mismo, así como todo el expediente tramitado para la aprobación por un término de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante cuyo periodo se podrán formular por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Se advierte que el expediente ha sido retrotraído al momento anterior de producirse la anterior aprobación inicial, por lo que todas las actuaciones producidas en dicho expediente desde el 23 de septiembre del presente año hasta el 23 de noviembre del mismo han quedado invalidadas, incluidas las alegaciones que se hubieran presentado en el momento anterior.

Cieza, 24 de noviembre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6950

CIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cieza, por acuerdo plenario de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre del presente año, se acordó asimismo la suspensión del procedimiento del otorgamiento de licencias de parcelaciones, edificaciones o demoliciones en todo el término municipal, si bien se podrán conceder las licencias para estas actuaciones en aquellas zonas en que se cumplan la normativa urbanística vigente en el presente momento y las determinaciones previstas en el Plan General.

En concreto se suspenderá el procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en las zonas denominadas en los planos del citado Plan General como Verdes (V), Equipamiento (E) y Aparcamientos (L), así como en los Sistemas Generales (SG).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 24 de noviembre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6948

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre del presente año el proyecto de contrato de préstamo por importe de 30.072.380 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local, se expone al público dicho contrato y el expediente tramitado para su aprobación por término de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Cieza, 24 de noviembre 1982. El alcalde.

---

* Número 6611

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Mariana Aragón Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de joyería, taller y oficina en calle Marcos Redondo, número 3, bajo-entresuelo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 15 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

---

* Número 7014

YECLA

EDICTO

Francisco Guillén Castaño, alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre acordó, por mayoría absoluta y con «quórum» suficiente:

1. Aprobar inicialmente la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla.

2. Abrir el preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. A los efectos prevenidos en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se determinan las siguientes áreas de suspensión de licencias:

— Todo el término municipal, a excepción del calificado como suelo no urbanizable en los correspondientes planos y documentos del Plan General aprobado inicialmente

Igualmente se indica que la documentación aprobada quedará expuesta al público en la sala habilitada al efecto sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de exposición pública se podrán deducir las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas con las condiciones y formas previstas en la legislación de procedimiento, siendo dirigidas al señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

En Yecla a 24 de noviembre de 1982.—El alcalde.

Número 6067

RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ZONA PRIMERA

Anuncio de subasta de fincas

El recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se ha formulado en esta oficina recaudatoria, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de subasta: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en 15 de los corrientes, previo informe del contenido del expediente del Sr. depositario de Fondos, la subasta de la finca embargada al deudor don Patricio Obdulio Moreno Nadal, con fecha 15 de diciembre de 1981, como consecuencia de ejecutivo originado por deuda en el concepto de Plus Valía, certificación 885/81, en cuantía total de 1.359.107 pesetas, se acuerda la celebración de la subasta, a los dieciséis días hábiles inmediatos depués de que aparezca publicado el edicto o anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» (en la actualidad «Boletín Oficial de la Región de Murcia»), a las once horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito número Dos de los de esta población, situado en el Palacio de Justicia —planta primera—, calle Ronda de Garay, bajo la presidencia del Sr. juez, en las condiciones que preveen los artículos 136, en cuanto le sea aplicable, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor, haciéndose mención en las notificaciones, que conforme al artículo 136 del citado Cuerpo, podrán liberar la finca antes de la adjudicación, abonando la total deuda. Cítese en las notificaciones los tipos para la 1.ª y 2.ª subasta y expídanse los anuncios que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, estrado de la oficina de recaudación, alcalde local y entidades y prensa de considerarse de interés y al «Boletín Oficial de la provincia» (actualmente de la Región de Murcia) para su publicación, a efectos todo ello de convocar licitadores para el acto providenciado.—Murcia, 23 de junio de 1982.—El recaudador.—Joaquín Ataz.—Rubricado».

DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA Y CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN ELLA:

Un trozo de terreno, sito en el partido de La Albatalía, paraje denominado de «Zaraiche», en el término municipal de Murcia, con la superficie de 26 áreas, 57 centiáreas, 26 decímetros cuadrados, en el que se comprende una nave de planta baja que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y siete metros y ochenta decímeros cuadrados.—Dicha superficie construida ha sido ampliada a una superficie total de mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros, por lo que la dicha superficie ampliada será de mil quinientos veintinueve metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con tierras de la viuda de don José López, brazal por medio, y por la espalda o Mediodía, Levante o izquierda, entrando y Poniente, o sea a la derecha, con la fincha donde se halla enclavado y toda la finca, o sea, la edificación urbana y la parte rústica confina por Levante, con otras tierras de la misma procedencia y resto de la finca de donde se segregó; Mediodía, Camino de La Ñora y el Estado, resto de la finca de donde se segregó de la Compañía de Gas y Electricidad Lebón; Poniente, tierras de la sociedad de Labradores de San Isidro, hoy fábrica de conservas, y al Norte, la viuda de don José López, brazal por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número Uno, al libro 31 de la sección 8.ª, folio 161, finca número 2.475, incripción 2.ª

Valor pericial, 16.713.094 pesetas (dieciséis millones setecientas trece mil noventa y cuatro pesetas).

Cargas: La figurada en la certificación registral, no tiene existencia real, aunque no se halla cancelada.

Valor del tercio que se reduce para la licitación primera, 5.571.031 pesetas (cinco millones quinientas setenta y una mil treinta y una pesetas).

Valor del inmueble para la subasta primera, 11.142.063 pesetas (once millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y tres pesetas).

Caso de no adjudicarse en 1.ª subasta, se pasaría en el mismo acto a una segunda licitación, dedudiéndose un 25% del valor de la tasación y un tercio de la cantidad resultante, o lo que es lo mismo, saldría por un cincuenta por ciento del valor técnico estimado.

CONDICIONES PARA OPCION A LA SUBASTA:

Los licitadores, como condición previa para poder tomar parte, deberán constituir depósito de al menos del 20% del tipo de la enajenación, depósito que será ingresado en firme en las arcas municipales, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el mismo acto o dentro de siguientes cinco días hábiles, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.—La subasta podrá ser suspendida, si se hace el pago de la total deuda antes de producirse la adjudicación.—Las posturas podrán hacerse con derecho a ceder a tercero, previa manifestación de ello ante la Mesa.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el procedimiento, sustituidos éstos por la certificación registral, encontrándose de manifiesto en la oficina recaudatoria de la calle Alameda de Capuchinos, número 32, planta baja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptarán como bastantes.—La Hacienda Municipal, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si éste no hubiese sido objeto de remate, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.—Los gastos de escrituración, Plus Valía, inscripción y demás de efectos legales, serán por cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de éste y para la convocatoria de licitadores.

Murcia a 20 de septiembre de 1982.—El recaudador.

* Número 6741

PLIEGO

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 3/82 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982 en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1.º; Remuneraciones del personal; 2.608.

2.º; Compra de bienes corrientes y servicios; 955 000.

4.º; Transferencias corrientes; 160.550.

Total aumentos: 1.118.158.

B) Deducciones:

1.º; Remuneraciones del personal; 553.158.

3.º; Intereses; 175.000.

9.º; Variación de pasivos financieros; 390.000.

Total deducciones: 1.118.158.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Pliego a 9 de noviembre de 1982.—El alcalde, Carlos García García.

---

* Número 6796

CIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación, se ponen de manifiesto las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», a efectos de posibles reclamaciones.

Ordenanzas que se modifican:

«Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas».

«Tasa por recogida domiciliaria de basuras, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares».

«Tasa sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares, industrias y entidades».

Cieza, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6656

SANTOMERA

CONCURSO

Objeto y tipo: La adquisición de terrenos idóneos en Santomera, con una extensión superficial aproximada de 14.480 m.², para emplazamiento de «Instalaciones deportivas» y por un tipo a la baja de 5.169.360 pesetas, debiendo estar dotada la parcela o con posibilidad de dotación de los servicios de abastecimiento de agua, luz y acceso rodado.

Pago: Al formalizarse el procedente documento público.

Planos: Los planos, proyectos y demás elementos que convenga conocer al ofertante estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina y hasta el día antes de verificarse la apertura de las plicas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina y durante 20 días a contar del siguiente a la inserción.

Aperturas de las plicas: En este Ayuntamiento a las 18 horas del día vigésimo primero a contar desde la inserción.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., provisto del D. N. I. número..., enterado de las bases del concurso de adquisición de terrenos idóneos para emplazamiento de instalaciones deportivas en Santomera, se compromete a facilitarlos, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de... pesetas (en letra), que propone como vendedor.

(Fecha y firma del licitador).

Santomera, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 6839

JUMILLA

ANUNCIO

Dentro del plazo de quince días contado a partir del siguiente a esta fecha, las personas interesadas podrán examinar un expediente número 3, de suplementos de créditos, por transferencias, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio por un importe de 12.697.000 pesetas, y formular, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que hubiere lugar.

Jumilla, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

---

* Número 6705

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Guido Van den Eynden, en nombre y representación de Campo Cartago, S. A., n.º 2.083, se ha solicitado licencia para legalizar actividad de manipulado y envasado de productos hortícolas, con emplazamiento en Ctra. Jimenado, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 3 de noviembre de 1982.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA